Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 143/2014, 401/2014, 403/2014 y 404/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que un grupo de solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que un grupo de solicitantes sólo debe regularizar la asignatura "Proyecto Final" para completar el cursado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 401/2014, 403/2014 y 404/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución Nº 143/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes que adeudan "Proyecto Final" pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 526/2014

UTN
fns

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 526/2014

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
12274	BASABILBASO, Adrián Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información	Administración de Recursos
15132	KOTESKI, Mauricio José	Ingeniería en Sistemas de Información	Proyecto Final
11088	CARNICER, Hernán Valentín	Ingeniería Química	Química de los Alimentos
16065	FERNANDEZ, María Paula	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II
15963	ZANONE, Sebastian Camilo	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II
15163	CORREA OCAMPO, Andrea Fabiana	Licenciatura en Administración Rural	Planificación de la Empresa Agropecuaria

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 526/2014

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS QUE ADEUDAN

"PROYECTO FINAL"

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
15846	MARO, Leandro Abel	Comunicaciones
16046	TOFFALETTI, Bettina	Comunicaciones Diseño de Sistemas
15942	LÓPEZ LOTERO, María Antonieta	Base de Datos Aplicada
16009	ROMERO FRANCO, Noelia Alejandra	Comunicaciones
15808	MARTURET, Alberto Matías	Comunicaciones
16045	HERRER DRI, Maia Carolina	Comunicaciones
15426	CRUZ, Marcelo Adrián	Comunicaciones
15400	VIOLA, Francisco	Comunicaciones
13225	ANDREU, Guillermo	Comunicaciones
16129	VELAZCO, Luis Aníbal	Comunicaciones
16044	VEUTHEY, Cecilia Mariel	Comunicaciones